



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

19931 *Propuesta Alcaldía en relación a cargos a ejercer con dedicación parcial, retribuciones e indemnizaciones*

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de octubre de dos mil catorce, la Propuesta de Alcaldía en relación a cargos a ejercer con dedicación parcial, retribuciones e indemnizaciones, en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se hace pública la Propuesta aprobada:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DE LA CONCEJALA DÑA. JOSEFA RIERA TUR

Conforme me autorizan las disposiciones vigentes y en concreto los artículos 74 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de les Illes Balears, y 13 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO.- Establecer que con efectos del día 16 de octubre de 2014, la concejala Dña. Josefa Riera Tur ejercerá el cargo en régimen de dedicación parcial de, como mínimo 21 horas semanales, con una retribución bruta anual de 26.560,81.-Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, las cuales se actualizarán anualmente según disponga la Ley General de Presupuestos del Estado.

SEGUNDO.- Que se comunique el presente acuerdo a los interesados y a los servicios económicos de la Corporación a los efectos oportunos. Eivissa, LA ALCALDESA (documento firmado electrónicamente al margen).”

Eivissa, a 10 de noviembre de 2014

LA ALCALDESA
Virginia Marí Rennesson

